



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

5142*Nombramiento funcionario de carrera*

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Vista la tramitación seguida en el procedimiento de selección para cubrir, como personal funcionario de carrera y por el turno libre, un puesto de trabajo de Oficial 1ª del Ayuntamiento de Sóller (expediente 6210/2024).
- Considerando la lista elevada por parte del Tribunal de selección a esta Alcaldía en fecha 28 de abril de 2025, y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal en el Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, 9,06 marzo, los artículos 136 y 137 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como las Bases de Régimen Local. bases reguladoras del procedimiento selectivo.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Sóller del escalafón de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Denominación Oficial 1ª, grupo C2, para ocupar el puesto de trabajo número 107 (código 0,09,017), a don Pedro Juan Palou Oliver, 1-05-2025

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) para su mayor difusión.

TERCERO. Comunicarle que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

(Firmado electrónicamente: 13 de mayo de 2025)

El alcalde

Miguel Nadal Vaquer